



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
Dirección General Administrativa
Ayacucho 471 - T. E. 0054 381 4247752- Int. 7098
San Miguel de Tucumán – República Argentina
LAS MALVINAS SON ARGENTINAS



San Miguel de Tucumán, **13 de Abril de 2022.-**

Expte. N° 50.139-2022.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la BIOQ. CECILIA IRENE VENTURINI solicita licencia sin goce de haberes desde el 25/02/2022 en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Semi-Dedicación de la Disciplina "MATEMATICA" (Cát. de Matemática I) del Instituto de Matemática de esta Facultad, por un ascenso en trabajo externo en el Instituto de Investigaciones Clínicas Tucumán;

ATENTO:

A que el tema fue tratado como Asuntos Entrados por este Honorable Cuerpo; y

CONSIDERANDO:

Que la BIOQ. VENTURINI fue designada por concurso, mediante Resol. N° 1244-2019, a partir del 12/11/2019 y por el término de 5 (cinco) años;

Que la BIOQ. VENTURINI, no informa el período de licencia sin goce de haberes que hará uso;

Que analizado el presente tema, los señores Consejeros presentes, por unanimidad acuerdan: *"Conceder por la vía de la excepción licencia sin goce de haberes a la Bioq. Cecilia Irene VENTURINI en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Semi-Dedicación de la Disciplina "MATEMATICA" (Cát. de Matemática I) del Instituto de Matemática de esta Facultad, a partir del 25/02/2022 y por el término de un (1) año, con cargo al Art. 49º), Punto II, inc. b) del Decreto N° 1246/2015, (Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Universidades Nacionales)"*;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
(En Reunión Ordinaria de fecha 08/04/2022)**


R E S U E L V E:

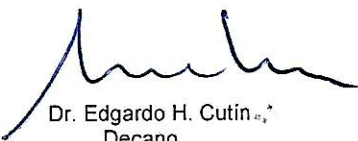
Art.1º)- Conceder, **por la vía de la excepción, licencia sin goce de haberes a la Bioq. Cecilia Irene VENTURINI** en el cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos con Semi-Dedicación de la Disciplina "MATEMATICA" (Cát. de Matemática I)** del Instituto de Matemática de esta Facultad, a partir del **25/02/2022** y por el término de un **(1) año**, con cargo al Art. 49º), Punto II, inc. b) del Decreto N° 1246/2015, (Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Universidades Nacionales), por los motivos dados a fs.1.-


Art.2º)- Comuníquese. Archívese en legajo personal.-

RESOL. HCD N° 0135-2022

N.L.A.


Dra. Susana B. Ribotta
Secretaría Académica
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán


Dr. Edgardo H. Cutin
Decano
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán


Sra Nilda Leonor Ardiles
Directora General Administrativa
a/cargo de la Dirección Gral. Académica Administrativa
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán